
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



Año L

1 Abril 1931

Núm. 7



Tip «Editorial Alicantina» S. A. Castaños, 17



ANTIGVA CERERIA

VCE SORE D MONZO PLA

FVNDADA EN 1840 ALBAIDA
(VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA
EL CVLTO

MÁXIMA MISA _____ 60 % de cera

NOTABILE EXPOSICIÓN _____ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA

ES SV MEJOR ELOGIO

Y SV MAS EFICAZ

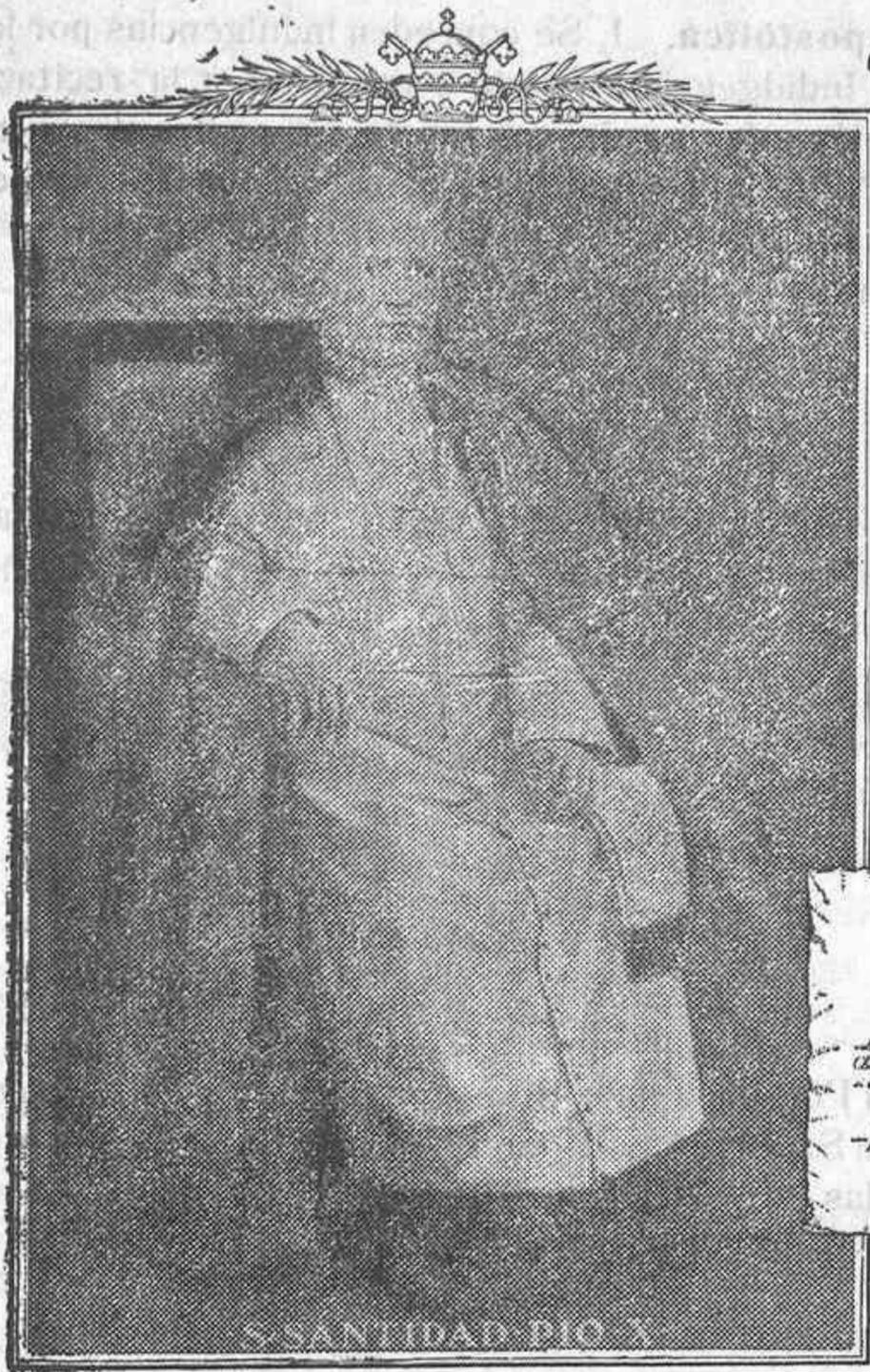
RECOMENDACION

ENVIOS A VLTRAMAR



Con URODONAL

se curó S.S. Pio X
de reuma y gota
que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia Prof. Dr. Marchiafava de Roma como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: **Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arteriosclerosis con sus accidentes fatales, apoplejía, angina de pecho, embolias**, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados

Proveedores del Vaticano



Frasco triple cabida para una cura
Economía de Ptas. 425 sobre el precio
de tres frascos



Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre, enviando este cupón bajo sobre al

Depósito General del URODONAL
APARTADO 718 · BARCELONA

Sr. _____ Calle _____
Población _____ Provincia _____ 00 30



SUMARIO

Sección oficial

OBISPADO DE ORIHUELA.—Edicto para la provisión de un Beneficio en la S. I. Catedral con cargo de primer Organista, pág. 137.

Sección doctrinal y Jurídica

Sagrada Penitenciaría Apostólica. I. Se conceden indulgencias por la invocación de la B. V. María. II. La Indulgencia Plenaria concedida por la recitación del Divino Oficio se extiende también a las monjas y a las demás piadosas mujeres que viven en Comunidad, 139. — **Pontificia Comisión para la interpretación del Código.** Contestación a dudas propuestas, 140. — **Nunciatura Apostólica en España.** Prórroga de facultades a los Ordinarios sobre Religiosas, 141.

Crónica Nacional

Congreso Eucarístico Nacional en Valladolid (21-25 octubre 1931). a) Carta del Excmo. Sr. Cardenal. b) Carta del Excmo. y Revdmo. Sr. Nuncio. c) Reglamento, 142.

Ecos de Roma

La Acción Católica y la Política, 153.

Vida diocesana

Las Obras misionales. Obra Pontificia de la propagación de la Fé. Colectas del año 1930. Obra Pontificia de la Santa Infancia. Colectas del año 1930, 154. — *Orihuela.* Ordenes Sagradas conferidas por el Rvdmo. Prelado, 157. — *Alicante.* Sres. Sacerdotes que han practicado los santos Ejercicios, 158.

Bibliografía

«Vigésimo centenario de la predicación de Jesucristo», 159.—Hilario Yaben. «¿Monarquía o República?», 159.—Himno de la Parroquia. 159.—Lázaro Seco. «Pláticas Apologéticas», 160.



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

EDICTO DE PROVISION DE BENEFICIO

Nos el Dr. D. Francisco Javier Irastorza y Loinaz,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, COMENDADOR DE LA DEL SANTO SEPULCRO, PROTONOTARIO APOSTOLICO «AD INSTAR», CAPELLAN DE HONOR DE S. M., ETC., ETC.

HACEMOS SABER: Que por renuncia de su último poseedor Don Vicente Perpiñán Górriz, se halla vacante en esta S. I. C. el Beneficio con cargo de Organista con la dotación asignada en presupuesto eclesiástico y cuya provisión corresponde a la Corona, mediante oposición, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 del Concordato vigente y R. O. de 16 de Mayo de 1852.

Por tanto, en virtud del presente edicto llamamos a todos los que quieran oponerse al expresado Beneficio, para que, en el término de CUARENTA DIAS, contados desde esta fecha, que podrán ser prorrogados por el tiempo que fuere de nuestra voluntad, comparezcan por sí, o por medio de procurador ante Nos, o ante el infrascrito Secretario de Causas, a firmar dicha oposición; advirtiéndole que los aspirantes, si no fuesen Presbíteros, han de tener la

aptitud canónica para serlo dentro de un año, contado desde la toma de posesión, e igualmente, todas las cualidades necesarias al desempeño del referido cargo, como son: conocimiento teórico y práctico, y sonar el órgano con buena pulsación y con sentido grave y acomodado al canto gregoriano.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud la partida de bautismo y testimoniales de su respectivo Prelado, y, pasado el prefijado término, se presentarán en la referida I. Catedral a practicar los ejercicios de examen, que serán los siguientes:

- 1.º Ejecutar en el órgano una pieza a elección del opositor.
- 2.º Ejecutar otra pieza que será presentada con diez minutos de anticipación.
- 3.º Ejecutar un bajete numerado con ocho minutos de preparación.
- 4.º Acompañar una composición vocal, transportándola según designe el tribunal.
- 5.º Estudiar un bajete sin numerar y armonizarlo a cuatro voces, con cuatro horas de tiempo.
- 6.º Componer, en el término de ocho horas, un ofertorio en estilo cromático religioso sobre un tema dado.
- 7.º Armonizar, para órgano, una melodía gregoriana, propuesta por el tribunal, tomándola como parte superior, no introduciendo más acordes que los pertenecientes a este género y al tono o modo de la misma, y ateniéndose al ritmo.
- 8.º Contestar seguidamente a la entonación del Sochantre de dos tonos del canto gregoriano (salmódia) con libertad de estilo.
- 9.º Improvisar un *Magnificat* alternando con el coro no descuidando el tema gregoriano, y ajustándose a la tonalidad o al modo de éste.
- 10.º Dirigir una pieza vocal con orquesta, corrigiendo en el acto las faltas que encontrare.

Verificados los anteriores ejercicios y vista la nota de las oposiciones y censura de los jueces, procederemos a la formación de la propuesta que elevaremos a Su Majestad.

El agraciado, además de cumplir con las obligaciones propias de Beneficiado compatibles con su oficio custodiará el archivo bajo la inspección del Chantre; dirigirá la capilla de música a elección del Ilmo. Cabildo, para ser archivada y enseñará gratuitamente música de órgano y a tañer este instrumento a los niños de coro que determinare el Cabildo y a los de la Schola del Seminario en el modo y forma que fijare el Prelado.

Y para que llegue a noticia de aquellos a quienes pueda interesar mandamos expedir el PRESENTE EDICTO firmado por Nos, sellado con el mayor de nuestras armas, y refrendado por el infras

cripto Vice-Canciller Secretario en Orihuela a uno de abril de mil novecientos treinta y uno.



† *Javier, Obispo de Orihuela.*

Por mandado de S. E. Rma. el Obispo, mi Señor
LIC. VICENTE GALVAN, *Vice-Can. Srío.*

EDICTO para la provisión de un Beneficio con cargo de Primer Organista y Maestro de Capilla de la S. I. Catedral de Orihuela, con término de CUARENTA DIAS, que terminarán el día diez de Mayo.

Sección doctrinal y jurídica

SACRA POENITENTIARIA APOSTOLICA

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

I

Invocatio ad B. M. V., indulgentiis dicatur

Ssmus, D. N. Pius div. Prov, Pp. XI, in Audientia infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiori impertita, christifidelibus saltem corde contrito recitantibus invocationem ad beatam Mariam Virginem; *Regina Apostolorum, ora pro nobis*, indulgentiam trecentorum dierum benigne concedere dignatus est. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione, Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, e Sacra Poenitentiaria; die 20 novembris 1930.

L. CARD. LAURI, *Poenitentiarius Maior.*

L. ✠ S.

I. TEODORI, *Secretarius.*

DECRETUM

Indulgentia plenaria pro divini officii recitatione ad moniales aliasque pias mulieres in communitate viventes extenditur.

Indulgentiam plenariam clericis in sacris constitutis, qui integrum divinum Officium, etsi in partes distributum, coram Santissimo Sacramento sive publicae adorationi exposito sive in tabernaculo adservato, recitaverint, Decreto d. d. 23 octobris a. c. benigne concessam, Ssmus. D. N. Pius div. Prov. Pp. XI, in Audientia ab infrascripto Card. Poenitentiario Maiore die 21 proxime praeteriti mensis novembris habita, ad moniales aliasque omnes pias mulieres in communitate viventes, quae ex proprii Instituti constitutionibus ad quotidianam divini Officii recitationem tenentur, in eadem forma iisdemque sub conditionibus, lubentissime ad preces eiusdem Cardinalis Poenitentiarii Maioris extendere dignatus est, Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione et contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus S. Poenitentiariae, die 5 decembris 1930.

L. CARD. LAURI, *Poenitentiarius Maior.*

L. ✠ S.

I. TEODORI, *Secretarius.*

(Acta Ap. Sedis, 1931, pág. 23).

Pontificia Commissio ad Codicis Canones authentice interpretandos

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emi Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—De concessione indulgentiarum

D. An verba: *in suae iurisdictionis locis*, de quibus in canone 349, p. 2, n. 2, ita intelligenda sint ut Episcopi indulgentias concedere prohibeantur religiosis exemptis vel in eorum ecclesiis,

R. *Negative.*

II.—De legitimatione prolis

D. An vi canonis 1.116 per subsequens parentum matrimonium legitima efficiatur proles, ab eisdem genita detentis impedimento aetatis vel disparitatis cultus quod cessaverit tempore initi matrimonii.

R. *Negative.*

Datum ex Civitate Vaticana, die 6 mensis decembris anno 1930.

P. CARD. GASPARRI, *Praeses.*

L. ✠ S.

I. BRÚNO, *Secretarius.*

(Acta Ap. Sedis, 1931, pág. 25).

Nunciatura Apostólica en España

Prórroga de facultades a los Ordinarios sobre Religiosas

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que, habiendo expuesto a la Santa Sede la situación en que se encuentran las Comunidades religiosas exentas, el Excmo. Sr. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, con rescripto de 22 de enero próximo pasado, se ha dignado prorrogar por otro trienio, y en los mismos términos de la última concesión el indulto que sobre dichas Comunidades se viene concediendo cada tres años, desde 1858 a los Reverendísimos Ordinarios de España; y al mismo tiempo se ha dignado sanar, en cuanto sea necesario, lo hecho después de haber caducado la última concesión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de alta estima y aprecio con que me suscribo de Vuestra Excelencia Reverendísima, a. s. s. y a. h.—† FEDERICO, *Arzobispo de Lepanto,*
Nuncio Apostólico.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de ORIHUELA.

Crónica Nacional

Cuarto Congreso Eucarístico Nacional de Valladolid

Carta del Emmo. Cardenal Prímado al Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid

Excmo. y Rvdmo. Sr. Gratísima memoria, que aun perdura dejó en nuestra Patria el Tercer Congreso Eucarístico Nacional celebrado en esta Imperial Ciudad de Toledo en el mes de noviembre de 1926.

Memoria que va unida a los frutos de bendición que produjo y que están intimamente enlazados con el florecimiento de la piedad eucarística española en estos últimos años.

A partir de aquella memorable fecha en que escribió nuestro pueblo una de las más gloriosas páginas de su historia eucarística contemporánea, se ha venido notando un consolador resurgir que funda alentadoras esperanzas para el porvenir de la devoción tradicional de España al Santísimo Sacramento.

A aquella esplendorosa glorificación nacional de Jesucristo sacramentado se han seguido en las diversas regiones brillantes jornadas eucarísticas por medio de la celebración de Asambleas diocesanas regionales, que han venido a demostrar cuán arraigado continúa aún en nuestra Patria el amor a la santísima Eucaristía.

Fruto indudablemente del entusiasmo que despertó el Tercer Congreso Eucarístico Nacional ha sido el renacimiento de las antiguas Cofradías del Santísimo Sacramento establecidas en todas las parroquias de España, y que habían ido decayendo en fervor con el trascurso de los tiempos.

No ha habido Asamblea que no haya puesto especial empeño en restaurar esas admirables Asociaciones, que conservaron a través de los siglos la fe robusta del pueblo español en la Santa Eucaristía, y que con la magnificencia del culto al Santísimo Sacramento fomentaron la verdadera piedad cristiana, que ha resistido entre nosotros los rudos embates de la piedad moderna.

Al lado de las antiguas Cofradías sacramentales en estos últimos años se han desarrollado prodigiosamente otras Asociaciones españolas eucarísticas, tales como la de las Marías de los Sagrafios y la de los Jueves Eucarísticos, que después de recorrer victoriosamente los confines todos de nuestro suelo, han traspasado las fronteras y se están fundiendo con gran edificación y provecho de las almas, principalmente en nuestros antiguos dominios de la América española.

Nuevas manifestaciones del crecimiento de la devoción euca-

rística de nuestros días en España son otras instituciones cuerdamente prometedoras de grandes bienes espirituales, como las de los Caballeros Eucarísticos, la de la Cruzada infantil, la de la Adoración perpétua sacerdotal eucarística y la de la Adoración diurna y nocturna de los fieles, principalmente ante los Sagrarios parroquiales. Consecuencia necesaria de este florecimiento corporativo eucarístico ha sido el aumento notabilísimo del culto eucarístico en nuestros templos. Fuera sobremanera edificante y consoladora la estadística completa del último quinquenio en orden al desarrollo de la práctica de la Sagrada Comunión en las Iglesias todas de España; sería esta la mejor demostración de los provechosísimos resultados del pasado Congreso Nacional Eucarístico.

Esta observación explica el interés con que los Reverendísimos Metropolitanos, interpretando el sentir unánime de todo el Episcopado español, se han preocupado de la celebración de un nuevo Congreso Nacional Eucarístico que venga a continuar la hermosísima labor realizada y a infundir nuevos alientos en esta gloriosa cruzada que ha de preparar el reinado del Corazón Sacratísimo de Jesús en España.

¿Y qué ciudad podría ofrecer condiciones más favorables para la celebración del Cuarto Congreso Eucarístico Nacional que la Ciudad de la gran promesa del sagrado Corazón a nuestra amadísima España?

Fué, pues, unánimemente proclamada para llevar a feliz término esta nobilísima empresa la ciudad de Valladolid, que guarda el preciadísimo tesoro de la iglesia de San Ambrosio, en la que aun resuenan las palabras del divino Corazón de Jesús a su siervo el P. Bernardo de Hoyos: «Reinaré en España con más veneración que en otras partes».

Al cumplir el gratisimo deber de notificar oficialmente a Vuestra Excelencia el acuerdo, ya firme, de las últimas Conferencias de Reverendísimos Señores Arzobispos de la celebración en el próximo otoño del Cuarto Congreso Nacional Eucarístico en esa preclarísima ciudad tan eminentemente eucarística, fuera ocioso anticiparme a ofrecerle en nombre del Episcopado todo la más decidida cooperación y a expresarle nuestros más felices augurios del éxito que para la gloria del Augustísimo Sacramento puede darse ya por descontado.

Con mis personales ofrecimientos, que sentidamente con tan fausta ocasión le reitero, me complazco en presentar a Vuestra Excelencia Reverendísima el testimonio de la consideración, estima y afecto con que suscribo devotísimo servidor Hermano y amigo,

q. b. s. m.

† PEDRO, CARDÉNAL SAGURA Y SAENZ,

Arzobispo de Toledo

Toledo 30 de Enero de 1931.

Carta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio al Excmo. Sr. Arzobispo

Madrid a 15 de Febrero de 1931.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Con singular satisfacción me he enterado por su grata del 31 del pasado enero de su propósito de dar ya comienzo a la organización y propaganda del Congreso Eucarístico Nacional, que por acuerdo de las últimas Conferencias de los Excmos. Metropolitanos, ha de celebrarse este año en esa noble y piadosa ciudad de Valladolid.

Son tantos y tan grandes los bienes que los Congresos Eucarísticos producen en orden al acrecentamiento de la piedad y del amor de los fieles a Nuestro Señor Jesucristo que el solo anuncio de su celebración llena de regocijo el corazón de la Santa Madre Iglesia. Porque esas grandiosas manifestaciones de fe en el Augusto Misterio de la Eucaristía, no sólo son un homenaje de gratitud a nuestro Señor por el regalo inefable de su Cuerpo y de su Sangre Preciosísima y un obsequio de amor y de adoración a su real presencia eucarística, sino que al mismo tiempo son una profesión insuperable de fe católica, condensada, bellamente, en el *Mysterium Fidei* por excelencia, el Santísimo Sacramento del Altar, cifra y memorial de las maravillas del señor, recordación viva y eficaz de su pasión y de su Muerte, prolongación y continuación de las inenarrables obras de su amor, en su Encarnación, en su vida, en el divino *Exceso*, que formó tema de celestial conversación en el Tabor.

Por eso, así como en los templos católicos del Sagrario debe ser el centro a que se oriente toda la construcción arquitectónica con sus haces de columnas y sus haces de luz, y al cual converge todo el ornato de la Iglesia mística y prestan una guardia de honor las Imágenes de los Santos y las lámparas ardientes, del mismo modo la Eucaristía es en el sentido más verdadero el centro vital y como el corazón de la Iglesia, a donde confluye toda la vida cristiana, y de donde fluye a raudales la savia de la adorable vida divina, que santifica a las almas, y las infunde la fuerza sobrenatural, para heroismos en convivencia.

No es necesario ponderar el apropiado marco que para la celebración de estos Congresos nacionales, siempre y en todas partes ofrece la Católica España, nación eucarística por excelencia, que a través de su gloriosa historia parece haber hecho del dogma de la Presencia Real, juntamente con el de la Inmaculada Concepción, los dos inmovibles polos de su fe, de su piedad, de su vida cristiana, de su Teología y hasta de su maravilloso arte, condensando esos dos amores y fervientes anhelos en aquella tan popular como española jaculatoria: «Sea por siempre bendito y alabado el Santísimo Sacramento del Altar y la Purísima e Inmaculada Concepción de María Santísima».

Y que la secular devoción eucarística de España no se ha apagado todavía, bien lo demostró esta hidalga Nación en aquel inolvidable Congreso Eucarístico Internacional del año 1911, en el que España entera, presidida desde luego por su Rey y por su Gobierno en pleno, dió al mundo tan gallarda prueba de su fervor eucarístico y de lo profundamente arraigados que están todavía en el alma nacional los ideales de la fe, que la hicieron tan insuperablemente grande y gloriosa en la Historia.

Por eso es preciso que los católicos españoles se apresten ahora a hacer una nueva demostración de sus excelsos amores eucarísticos; es preciso que esta nación, baluarte de la fe y de la cultura cristiana y del sentido moral y cristiano de la vida, y madre fecunda de tantas naciones, a las que llevó con el pan de su cultura y con el vino añejo de su espíritu idealista y generoso, el Pan y el Vino divinos de la Santa Eucaristía, demuestre a la faz del mundo que sigue amando con el mismo amor, fecundo y práctico al Dios del Sagrario.

Valladolid, corazón de la austera y ascética Castilla, debe este año ser el nuevo Cenáculo Eucarístico, en que la España católica reciba y glorifique, con todos los entusiasmos transmitidos por la excelsa piedad de los mayores, el Sacramento del Cuerpo y de la Sangre preciosísima de Nuestro Señor Jesucristo, y acoja en el corazón y en el alma nacional el *Pax vobis* del Divino Maestro, el tan anhelado ósculo saludo de la paz cristiana, que, por salir de labios divinos, será realizador y dador de la paz social, de que tanto necesitan España y el mundo entero.

Desde hoy, Excmo. Señor, he de dirigir al Cielo fervientes plegarias y especialísimos votos por el más completo y más halagüeño éxito de tan deseado Congreso, y para que el Señor bendiga los apostólicos e inflamados esfuerzos de V. E. y los de todos sus celosos colaboradores en orden a la más espléndida realización y la mayor eficiencia práctica y social que se debe a la magnífica iniciativa de nuestros queridísimos y reverendísimos Metropolitanos españoles.

Con los sentimientos del más alto aprecio y del más fraternal afecto, me complazco en reiterarme de V. E. Reverendísima

a. y s. s. y a. h.

† FEDERICO, A. DE LEPANTO

Nuncio Apostólico

Al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. REMIGIO GANDASEGUI, Arzobispo de Valladolid.

Convocatoria del Excmo. Sr. Presidente al Congreso

La ha dirigido a su Clero y fieles el Excmo. y Rvdmo. Dr. Don Remigio Gandásegui, Arzobispo de Valladolid en una magnífica

Carta Pastoral sobre el IV Congreso Eucarístico Nacional que ha de celebrarse en Valladolid en los días del 20 al 25 de octubre de 1931, que sentimos no poder trasladar íntegra a estas páginas por falta de espacio.

Anúnciales en ella el fausto acontecimiento y se congratula de que le haya cabido la suerte de ser el «Heraldo del gran Rey»; alude a los Congresos Eucarísticos aquí celebrados; señala los frutos que la devoción al Santísimo Sacramento produce en las almas: vida sobrenatural, sacrificio y amor, y de nuestro deber de proclamar el reinado de Cristo a la faz del mundo entero y de ofrecerle el homenaje de nuestra adoración y reparación; canta las glorias eucarísticas de la ciudad y termina pidiendo ya desde ahora a sus fieles diocesanos sus oraciones por el feliz resultado de la Asamblea cuya celebración promulga.

Raglamento del Congreso

CAPITULO PRIMERO

De los fines del Congreso

ARTICULO 1.º Convocado por el Excmo. Sr. D. Remigio Gandasegui y Gorrochátegui, Arzobispo de Valladolid, por acuerdo de los Reverendísimos Metropolitanos, comunicado oficialmente por el Eminentísimo Sr. Cardenal Primado, se celebrará en esta Ciudad de Valladolid el IV Congreso Eucarístico Nacional desde el miércoles 21 al 25 de octubre de 1931, fiesta de Cristo Rey.

ART. 2.º Los fines del Congreso serán: a) Fomentar y extender la devoción de Jesús Sacramentado, centro y alma de toda vida religiosa; b) Excogitar los medios conducentes para llevar la vida eucarística a las diversas clases de la sociedad, especialmente a los obreros; c) Honrar al Santísimo Sacramento con solemnísimos cultos de adoración y reparación, entre los que ocuparán lugar preferente las comuniones generales; d) Estudiar el modo de imprimir el mayor impulso a las obras eucarísticas existentes Jueves eucarísticos, Marías de los Sagrarios, Sacerdotes adoradores, etc., etc.; e) Proclamar de modo solemne y público la Realeza de Jesucristo en el sacramento de su amor, acompañándole triunfalmente por las calles de Valladolid, ciudad predilecta del Sagrado Corazón de Jesús, en la grandiosa procesión del último día del Congreso fiesta de Cristo Rey.

CAPITULO II

De la constitución y organización del Congreso

ART. 3.º Se establece una Junta local organizadora nombrada y presidida por el Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid con la mi-

sión de entender todo lo referente a la organización y celebración del Congreso y de dirigir los trabajos encaminados al mayor éxito del mismo.

ART. 4.º A esta Junta local organizadora pertenecerán, además del Prelado Diocesano, los Presidentes de las Comisiones de que se habla en el artículo 6.º y los dos Secretarios generales del Congreso.

ART. 5.º Es propio del Presidente: 1.º Nombrar todos los miembros que han de formar las diversas Comisiones. 2.º Determinar todos los actos que se han de celebrar. 3.º Designar las personas que han de actuar en ellos. 4.º Aprobar, de acuerdo con los otros Prelados, las conclusiones definitivas de las diversas Secciones. 5.º Resolver las competencias que pudieran suscitarse entre las diversas Comisiones.

ART. 6.º Las Comisiones que han de entender en todo lo relativo a preparación y realización del Congreso son las siguientes: 1.ª Comisión Ejecutiva, presidida por el Prelado diocesano o su representante: tendrá a su cargo: 1.º El régimen interno general del Congreso. 2.º La Tesorería y Pagaduría. 3.º La Secretaría general para todo lo que se relacione con las comunicaciones oficiales. 2.ª Comisión de propaganda e informaciones. 3.ª Comisión de cultos. 4.ª Comisión de hospedajes. 5.ª Comisión de recepciones y viajes. 6.ª Comisión de procesiones. 7.ª Comisión de ornato. 8.ª Comisión de arte para organizar la Exposición Eucarística de la Región Castellano-Leonesa.

CAPITULO III

De las clases de socios del Congreso

ART. 7.º Los socios de sete Congreso podrán ser: Protectores, Honorarios, Titulares y adheridos. Las tres primeras clases de socios tendrán voz y voto en las Secciones o Congresillos a que asistan.

ART. 8.º Serán considerados socios Protectores los que así lo soliciten y contribuyan a los gastos del Congreso con la cuota mínima de cien pesetas. Estos tendrán derecho: 1.º A las rebajas que se obtengan en las Compañías ferroviarias españolas. 2.º A la insignia y título de Congresistas. 3.º A la guía y programas del Congreso. 4.º A tener entrada libre a todos los actos, menos a las Juntas de Comisiones. 5.º A que se les reserve asiento preferente en las secciones públicas solemnes. 6.º A que sus nombres figuren al principio de la Crónica del Congreso como Protectores. 7.º A un ejemplar de la dicha Crónica encuadernado.

ART. 9.º Serán considerados como socios Honorarios los que así lo soliciten y contribuyan a los gastos del Congreso con la cuota de cincuenta pesetas. Los derechos de éstos son: los mencionados

en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior, y además tendrán asiento especial en las sesiones públicas solemnes; sus nombres figurarán en la Crónica como socios Honorarios y recibirán un ejemplar de dicha Crónica.

ART. 10. Serán socios Titulares los que así lo soliciten y satisfagan la cuota de diez pesetas. Gozarán de los derechos enunciados en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 8.º; además figurarán sus nombres al final de la crónica, de la que recibirán un ejemplar en rústica.

ART. 11. Serán socios Adheridos los que lo soliciten y paguen la cuota de una peseta. Tendrán derecho a participar de todas las gracias espirituales que se conceden a los Congregistas, y a un pequeño recuerdo del Congreso.

ART. 12. Para ser socio del Congreso, de cualquiera de las clases enumeradas, debe pedirse anticipadamente la inscripción a la Secretaría de la Junta Organizadora, bien directamente, bien por medio de las Juntas Diocesanas. En la petición se expresará la clase a que se debe pertenecer, el nombre, apellidos y domicilio del peticionario. La Secretaría de la Junta Organizadora, o de las Diocesanas en su caso, entregará en el acto o remitirá al interesado el título de Socio, que es personal e intransferible, y cuya exhibición es de todo punto indispensable para asistir a todos los actos del Congreso. El plazo para las inscripciones terminará en las delegaciones Diocesanas el día 10 de octubre y en la Junta Organizadora un día antes de comenzar el Congreso.

CAPITULO IV

De las sesiones del Congreso

ART. 13. El Congreso celebrará dos sesiones públicas solemnes: la de apertura, el miércoles 21, y la de clausura, el sábado 24, por la tarde; serán ambas presididas por los Prelados y personalidades que asistan, y en ellas no se permitirá discusión alguna.

ART. 14. Las sesiones generales privadas de las Secciones serán tres, a saber: el jueves, el viernes y el sábado por la mañana. Estas se regirán por el Reglamento especial o interno de las Secciones.

ART. 15. Las Asociaciones Eucarísticas, Marías de los Sagrarios, Jueves Eucarísticos, Liga Sacerdotal, Adoración Nocturna, etc., etc., celebrarán el jueves, viernes y sábado por la mañana Congregillos especiales para las mismas.

CAPITULO V

De otros actos del Congreso

ART. 16. Todos los días, por la mañana, habrá comuniones generales en los Templos de la Ciudad que con anticipación se

designarán, y por la tarde, a las seis, se celebrará el principal acto del Congreso que consistirá en un discurso acerca de la Santa Eucaristía y en el Ejercicio de la Hora Santa.

En la noche del sábado 24 tendrá lugar la solemne Vigilia Nacional de la Adoración Nocturna Española.

El domingo 25, por la tarde, se verificará en honor de Cristo Rey la grandiosa procesión con el Santísimo Sacramento según el itinerario que oportunamente se publicará con el lugar de la bendición.

ART. 17. El primer día del Congreso se inaugurará la *Exposición Eucarística Regional* instalada en amplios locales que a su debido tiempo se anunciarán.

ART. 18. De éstos, y todos los demás actos del Congreso, se harán y repartirán además del *Programa General* otros especiales o se notificarán por avisos en la prensa de la ciudad.

CAPITULO VI

De las Secciones del Congreso

ART. 19. Para el debido estudio de las Memorias que se presenten al IV Congreso Eucarístico Nacional éste se dividirá en las Secciones siguientes: 1.^a Sacerdotes, religiosos y Seminaristas. 2.^a Padres de familia. 3.^a Juventudes escolares masculinas y femeninas. 4.^a Juventudes obreras masculinas y femeninas. 5.^a Señoras y señoritas. 6.^a Niños.

Además de estas Secciones comprenderá el Congreso otras tres que se reunirán en Congresillos. Y son las siguientes: 1.^a Adoración Nocturna y Caballeros Eucarísticos. 2.^a Jueves Eucarísticos y Marías de los Sagrarios. 3.^a Sacerdotes Adoradores.

ART. 20. Los trabajos de cada Sección estarán dirigidos por una Junta nombrada por la organizadora del Congreso y compuesta de un Presidente, dos Asesores, tantos ponentes cuantos sean necesarios y un Secretario. Todos, menos el Secretario, con voz y voto en las sesiones privadas.

ART. 21. Las Secciones del Congreso serán presididas por los Reverendísimos Prelados, asistidos de las Juntas mencionadas y que constituirán la Mesa de discusión en cada una de las Secciones.

ART. 22. Los ponentes de los temas harán su estudio concienzudo de ellos, proponiendo las conclusiones más prácticas y practicables dentro de la finalidad del tema. Tendrán derecho a un tiempo prudencial, que no excederá de veinte minutos, para dar cuenta de la Ponencia y conclusiones y éstas podrán ser discutidas clara y brevemente, por los Congresistas.

Serán preferidos para la discusión los que hayan pedido la palabra de antemano, para lo cual podrán conferir con la Ponencia, a fin de hacer un estudio razonado de las conclusiones, y no

hablar de improviso, que suele ser de menor acierto y poco resultado.

En todo caso la Presidencia tiene facultades para conceder, reservar o retirar la palabra a los congresistas.

Sin permiso de la Presidencia no se podrá presentar tema nuevo a discutir ni proposición incidental o cosa que altere el orden de la discusión. Al Presidente toca negar o conceder este permiso.

Las Memorias habrán de ser presentadas antes del día 20 de septiembre.

ART. 23. La Mesa de cada Sección podrá autorizar la lectura de Memorias o trabajos que, a su juicio, sean de mérito revelante.

ART. 24. Las conclusiones aprobadas en las Secciones se remitirán a la Junta Organizadora del Congreso para su lectura en la Asamblea, si así conviene, o para su publicación en la Crónica del Congreso.

ART. 25. La Junta Organizadora archivará los documentos del Congreso y entregará a la Comisión de Propaganda los que deñan ser publicados.

ART. 26. Cualquier duda sobre la interpretación de este Reglamento será resuelta por la Junta Organizadora.

ART. 27. Toda la correspondencia oficial relacionada con el Congreso, así como las memorias y consultas que se crean convenientes, se dirigirá a la *Secretaría General: Oficina Central del Congreso Eucarístico.—Palacio Arzobispal de Valladolid.*

Cuestionario de temas de las Secciones

SECCION 1.^a

Sacerdotes, Religiosos, Seminaristas

Tema 1.^o *La Eucaristía en la vida privada del Sacerdote:*

- A) La Santidad del Sacerdote y la devoción a la Eucaristía.
- B) Notas características que debe ofrecer la devoción del Sacerdote a la Eucaristía, y medios de fomentar esta devoción.
- C) El Sacerdote y la liturgia referente a la Eucaristía Instrucciones de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 26 de marzo de 1929.

Tema 2.^o *La Eucaristía en la vida ministerial del Sacerdote:*

- A) Siendo Jesucristo en la Eucaristía alimento de la vida sobrenatural, necesidad de intensificar el apostolado eucarístico.
- B) Medios que habrán de emplearse para el mayor fruto de este apostolado.
- C) Máxima eficacia que las demás devociones reciben de la eucaristía en orden a la perfección de la vida cristiana.

Tema 3.^o *Formación eucarística de los seminaristas:*

A) Instrucción catequística, la confesión y comunión frecuente en sus relaciones con la vocación sacerdotal.

B) Preparación al apostolado eucarístico.

Tema 4.º *Bibliografía Eucarística relativa a esta Sección.*

SECCION 2.ª

Padres de Familia

Tema 5.º *La Eucaristía medio eficaz para promover el triple bien del matrimonio:*

1.º De la prole.

2.º De la fidelidad.

3.º Del sacramento.

Tema 6.º *La comunión frecuente:*

Remedio efficacísimo contra los males que se oponen al triple bien del matrimonio.

Tema 7.º *Ventajas que las familias obtendrían de la asidua asistencia a la Misa Parroquial y de que los padres recibieran la comunión pascual en compañía de sus hijos, según práctica antigua.*

Tema 8.º *La Comunión por viático:*

A) Su necesidad e importancia.

B) Medios de evitar los prejuicios y dificultades que se oponen a su recepción, tanto por parte de los enfermos, como principalmente por parte de las familias.

C) Conveniencia de recibirle al declararse la gravedad de la enfermedad, especialmente entre personas piadosas.

D) Disciplina vigente sobre el viático de los niños.

Tema 9.º *Importancia de restaurar y dar esplendor a las antiguas y españolísimas Cofradías sacramentales y medio de lograrlo.*

Tema 10. *Bibliografía Eucarística relativa a esta Sección.*

SECCION 3.ª

Juventudes escolares masculinas y femeninas

Tema 11. *Medios más oportunos y eficaces para fomentar en los jóvenes escolares la asistencia diaria a la Santa Misa y la Comunión frecuente, así como para asegurar su perseverancia en tan santas prácticas, incluso en tiempo de vacaciones, eliminando de ellas todo espíritu rutinario.*

Tema 12. *Siendo la Eucaristía el gran misterio de la fe y el más poderoso preservativo de la castidad, modo de orientar la comunión frecuente de los jóvenes, en especial de los que pertenecen a Asociaciones piadosas o viven en Colegios y pensionados, a la consecución de estos fines:*

A) Perfecta integridad de la fe.

B) Pública confesión de la misma.

C) Sumisión total y sin reservas al Magisterio de la Iglesia,

principalmente respecto a las lecturas, asociaciones, etc.

D) Dignidad y pureza de la vida.

Tema 13. *La Misa diaria y la Comunión frecuente de las jóvenes escolares y la formación y perfeccionamiento de ellas;*

A) De un firme y claro criterio moral.

B) De profundas y sólidas convicciones religiosas.

C) De una perfecta docilidad a la dirección de la Iglesia en orden al dogma y a la moral.

Tema 14. *La Comunión frecuente:*

Estímulo poderosísimo para iniciar a los jóvenes escolares de uno y otro sexo en obras de apostolado y de Acción Católica.

Tema 15. *Bibliografía Eucarística relativa a esta Sección.*

SECCION 4.ª

Obreros, Juventudes obreras masculinas y femeninas

Tema 16. *La vida eucarística, alma del apostolado social, y modo de fomentarla en quienes se consagran a este apostolado.*

Tema 17. *Necesidad de promover en la clase obrera el cumplimiento de los preceptos dominical y pascual, indicando los medios conducentes a este fin.*

Tema 18. *Siendo la comunión frecuente el medio más eficaz de preservación postescolar para la juventud obrera masculina, ¿qué hacer para que los obreros jóvenes se acerquen con frecuencia a la Sagrada Mesa?*

Tema 19. *¿Cómo lograr que las sirvientas y las obreras de fábricas y talleres:*

A) Asistan a la Santa Misa.

B) Frecuenten la Sagrada Comunión?

Tema 20. *Suma conveniencia de injundir en las Asociaciones obreras el espíritu eucarístico sin alterar su carácter profesional y medios más aptos para conseguirlo.*

Tema 21. *Bibliografía eucarística relativa a esta Sección.*

SECCION 5.ª

Señoras y Señoritas

Tema 22. *Vida eucarística y su oposición a la vida mundana.*

Tema 23. *Causas generales y particulares de la crisis de la modestia y necesidad de hacer revivir por la Eucaristía el ideal de la pureza cristiana y el culto de la castidad.*

Tema 24. *La Eucaristía y la formación religiosa y moral de las jóvenes en orden a la vocación religiosa, a la preparación para el matrimonio y al estado de virginidad en el mundo.*

Tema 25. *Apostolado eucarístico de la mujer cristiana en los diversos campos abiertos a su actividad; familia, amistades, obras sociales, instituciones de caridad, misiones.*

Tema 26. *La Eucaristía y las virtudes, singularmente femeninas, tan necesarias en el hogar cristiano. piedad paciencia sacrificio.*

Tema 27. *Bibliografía Eucarística relativa a esta Sección.*

SECCION 6.^a

Niños

Tema 28. *Primera Comunión:*

Doctrina y disciplina vigente catecismos; devocionarios prácticos.

Tema 29. *Misa y Comunión frecuente:*

Medios prácticos de fomentarlas entre los niños; Comuniones generales, misas cantadas por niños; devocionarios.—Formación de acólitos.

Tema 30. *Prácticas eucarísticas especiales:*

Primeros Viernes; Visitas al Santísimo; Comunión espiritual.

Tema 31. *Asociaciones eucarísticas:*

A) Noticia de las principales: Tarsicios, Cruzada eucarística etc.

B) Organización y funcionamiento; manuales reglamentos etc.

Tema 32. *El canto eucarístico de los niños:*

A) Cánticos litúrgicos; para la Exposición y Bendición; para la Misa; modo de enseñárselos.

B) Cánticos populares; condiciones de la letra y de la música.

C) Libros de cánticos para niños.

Tema 33. *Propaganda eucarística infantil:*

Tema 34. *Bibliografía eucarística infantil*

NOTA.—Para las adhesiones y demás correspondencia diríjanse siempre al Sr. Director del Secretariado de Acción Católica. Palacio Episcopal.—Orihuela.

Ecós de Roma

La Acción Católica y la Política

El Cardenal Pacelli ha dirigido, en nombre del Pontífice, una carta al Episcopado checoslovaco, en la que se dan normas para la absoluta separación de la Acción Católica de las luchas políticas. En lo que se refiere a la instrucción de los jóvenes para la vida política, dice que la Acción Católica, por su naturaleza, prepara a la juventud para el estudio de los problemas políticos. En ningún caso podrá

darse a los miembros del Clero instrucción política; pero esto no impedirá que los jóvenes defiendan una u otra tendencia que puedan garantizar la justa defensa, los intereses y los derechos de la Iglesia católica. Las Asociaciones católicas para jóvenes no deben ser Agrupaciones políticas ni estar adheridas a ningún partido. Los presidentes de aquellas Asociaciones no pueden ser a la vez jefes de partidos políticos. Los asociados de las entidades de Acción Católica podrán privadamente, y como ciudadanos, enrolarse en partidos de ideología que defienda los intereses religiosos.

Vida diocesana

LAS OBRAS MISIONALES

Obra Pontificia de Propagación de la Fe

Colectas del año 1930

Alicante (Ciudad), 700,50; Colegio de Jesús y María, 133,50; Congregación de María Inmaculada y San Luis, 166,00; Orihuela (Ciudad), 1.298,20; Dos pensiones para Catequistas de Infieles producto de una rifa, 600,00; Alumnos internos del Colegio de Santo Domingo, 80,60; Congregación de María Inmaculada y San Estanislao, 39,70; Elche, 933,25; Pensión para un Catequista, 300,00; Callosa del Segura, 342,00; Novelda, Padres de la Congregación del Sagrado Corazón, 283,00; Guardamar del Segura, 185,25; Monóvar, 145,25; Elda, 144,20; San Juan de Alicante, 132,00; Ayora, 130,00; Catral, 116,00; Montesinos, 94,00; Benferri, 70,00; Caudete, 60,00; Hondón de los Frailes, 54,60; Benejúzar, 52,00; Formentera, 48,60; Molins, 42,85; Algorfa, 43,60; Hondón de las Nieves, 40,00; Crevillente, 40,00; Hurchillo, 36,40; Almoradí, 30,00; Benijófar, 29,00; La Matanza, 10,40. Cantidad perteneciente al año 1929 recibida después de remitidas las colectas del mismo año, 1.502,85; De la colecta del «Día de las Misiones», 1.000,00; Recibido de doña Remedios Marín de G. Burunda. Hellín, 36,20.

Total recaudado para la Obra de la propagación de la Fe, 8.923,70.

Total remitido a la señora Tesorera de la Junta Central de Madrid el 14 de Enero de 1931, 8.923,70.

Recibido para la Obra después de la fecha anterior:

Caudete, 20,00; Pinoso, 54,60; Ayora, 25,50; Alicante, Asociación de Santa Zita, 15,00; Recibido de doña Remedios Marín de G. Burunda. Hellín, 52,00.

La lista precedente de los Centros en que está establecido la obra de la Propagación de la Fé y de las cantidades recogidas en los mismos nos descubre bien a las claras que aquélla sigue su marcha progresiva, si bien se haya de lamentar que algunos Centros no hayan remitido cuota alguna correspondiente al pasado año, y que, en algún otro, hayan disminuido las limosnas recogidas para la Obra; en cambio, habrán visto en el catálogo puesto arriba, algunos nombres que no figuraban en el del pasado año, como Callosa, Caudete y Hondón de las Nieves, y otros, de los que ya estaban, han aumentado considerablemente la recaudación; así Elda ha recaudado 108,75 pesetas, más que en el ejercicio anterior; Guardamar del Segura, 71,00; Formentera, 41,60; Hondón de los Frailes, 28,60; Hurchillo, 10,40; Monóvar, 54,00; Padres de la Congregación del Sagrado Corazón, de Novelda, 88; Benferri, 5,00; y otros Centros han tenido aumento, pero inferior a esta última cantidad; pero sobre todo Callosa del Segura que, con sus 342,00 pesetas, se ha colocado en el cuarto lugar, después de Orihuela, Alicante y Elche que [prosiguen en su labor de sostener y acrecentar los recursos del ejército inmenso de apóstoles de infieles que en las avanzadas de las Misiones se afanan por ensanchar los dominios de Cristo Salvador de todo el mundo. ¡Brillante cooperación la de nuestra Diócesis para tan nobilísima empresa; pero es mucho lo que queda aún por hacer en su favor en bastantes y aun muchas de nuestras piadosas Parroquias.

Obra Pontificia de la Santa Infancia

COLECTA DEL AÑO 1930

ORIHUELA

Seminario Conciliar, 36,40 ptas.; Alumnos internos del Colegio de Santo Domingo, 76,40; Congregación de María Inmaculada y San Estanislao, 30,75; Bautizos, 5,00; de las señoras y señoritas Celadoras de la ciudad, 454,70; Bautizos, 14,00; Colegio de Jesús María, 96,00; Bautizos, 6,00; clase de San José, 13,80; Colegio de Don

Raimundo Perpiñán, 26,80; Colegio de D. Félix de Haro, 20,65; Colegio de D. José Quereda, 1,00; Colegio de D. Santiago Casanova, 6,00; Colegio de Nuestra Señora de Monserrate, 4,30; Colegio de Doña Manuela Casamayor, 65,00; Bautizos, 35,00; Colegio de Doña Amparo Zaragoza, 27,00; Colegio de Doña Germana González, 19,30; Colegio de la Srta. Dolores Alzamora, 7,80; Bautizos, 5,00; Colegio de Doña Angela Candela, 12,95; Colegio de Doña Asunción Rodríguez, 20,00; Colegio de San Antonio, 68,60; Bautizos, 5,00; Colegio de Doña Josefina Abad, 7,00; Ermita de Cabello, 14,70; Ermita de Arneva, 16,70; La Campaneta, 73,70; Donativos para la fiesta y la Obra, 134,40; Ayora.—Colegio de Religiosas Esclavas de María, 60,00; Aparecida.—Escuela Nacional de la Srta. Hortensia Casamayor, 16,55; Bautizos, 7,00; Benferri, 30,00; Algorfa, 36,00; Elda.—Parroquia, 11,60; Elda.—Colegio de las Hermanas Carmelitas, 77,70; Monóvar, 56,50; Montesinos, 28,80; Novelda.—Colegio del Sagrado Corazón, 12,00; Novelda.—Colegio de las Hermanas Carmelitas, 32,00; San Juan de Alicante, 37,00; Torrevieja, 10,00; Bautizos, 16; Molíns.—Colegio de la Srta. Pilar Rabaza, 12,55; Redován.—Doña Josefa Amorós Escudero, 5,25; Bigastro.—Bautizos, 5,00; Alquerías.—Doña Francisca Ortega, 25,00; Beniaján.—Doña Adela Herмосilla, 11,00.

Total de ingresos, 1.748,60 pesetas.

Gastos de los Centros Local y Diocesano, 128,00.

Total líquido del Centro de Orihuela, 1.620,60.

ALICANTE

Colegio de Jesús María, 78,80 ptas.; Colegio graduado, 30,10; Colegio de la Beneficencia, 10,00; Colegio de Doña Concepción González, 7,45; Congregación de María Inmaculada y S. Estanislao, 14,80.

Total de ingresos, 141,15 pesetas.

Recaudado por el Centro de Orihuela, 1.748,60.

Recaudado par el Centro de Alicante, 141,15.

Total líquido de los dos Centros, 1.761,75.

Total remitido a la Dirección Nacional de Vitoria el 18 de Febrero de 1931, 1.761,75 pesetas.

La cifra de 1889'75 pesetas, es la mayor de las que hasta ahora se han alcanzado en nuestro Centro Diocesano, gracias a la práctica del celo de nuestros cristianos niños en favor de los pobrecitos y desamparados de países de infieles; en el año 1928 reuniéronse entre los Centros de Orihuela y Alicante 1853'30 pesetas; en el de 1929, sólo el

primero de dichos Centros recogió 1564'05; y en el de 1930, 1748'60; y añadiendo a esta suma, 141'15 del Centro de Alicante se llega a la hermosa cifra de 1889'75 que arriba copiamos.

Como se echa de ver también la Obra de la Santa Infancia sigue su camino de lento pero progresivo andar; en el catálogo de los Centros locales se pueden leer nombres nuevos; pero no todos ofrecen las mismas prendas de seguridad y estabilidad que otros; porque los han establecido algunas personas celosas aprovechando oportunidades favorables de no larga duración; como los de la Aparecida y Molíns, que, creemos, será estable gracias al celo del Señor Cura. Así y todo debemos enumerar los Centros de La Campaneta, que ha entregado ya 73'60 pesetas, los de las Ermitas de Cabello y Arneva con sus 14'70 y 16'70, respectivamente; Redován con 15'25, y señaladamente el Colegio de H. H. Terciarias Carmelitas de Elda y el de Padres del Sagrado Corazón de Novelda que han contribuido con pesetas 77 y 12 respectivamente. Han aumentado su cooperación con relación al año anterior nuestro Seminario Conciliar, las señoras y señoritas Celadoras de la Ciudad, los Colegios de Jesús María, de S. Antonio, de Don Raimundo Perpiñán, de Doña Manuela Casamayor, doña Germana González, Doña Angela Candela, Doña Asunción Rodríguez, y el Colegio de las Religiosas Esclavas de María de Ayora, de las Religiosas Carmelitas de Novelda y de los Centros de Benferri, Algorfa y San Juan de Alicante, y otros en menor cantidad.

¡Qué edificante y cristiano si de todas nuestras ciudades y pueblos se pudiese afirmar, como de la nuestra de Orihuela, que todos los Colegios oficiales y todos los particulares, menos dos o tres, tienen inscritos sus niños, como lo recomendaba y deseaba el Papa Benedicto XV de piadosa memoria, en la providencial y salvadora Obra de la Santa Infancia!

ANDRES CARRIO,

Director del Secretariado Diocesano
de Misiones

ORIHUELA

Ordenes sagradas

RELACION de los Ordenados el día 21 de marzo de 1931 por el Rvdmo. Prelado.

AL PRESBITERADO.—Don Felipe Bernabeu Poveda, de esta Diócesis.

AL DIACONADO.—Don Hermelando Díaz Juan.—Don José Ser-

na Serna, de esta Diócesis.—Don Juan Sastre Miret.—Don Ricardo Naches Lluesa.—Don Tomás Baraut Obiols.—Don Juan Piles Navarro, Salesianos.—Fray Clemente Cuevas Motos.—Fray Buenaventura Jague Mascuñana.—Fray Fernando Ortin Ortin.—Fray Alejandro Aranzabal Arana.—Fray Gregorio Motos Fajardo, Franciscanos.

AL SUBDIACONADO.—Don Patrocinio Villargordo Zapata.—Don Adrián Ramirez Hernández.—Don José Juan Barceló, de esta Diócesis.—Fray Francisco de Gandia.—Fray Francisco de Benaguacil, Capuchinos.—Fray Miguel Murcia Muñoz.—Fray Julio Munuaga González, Franciscanos.

AL ACOLITADO.—Fray José Antonio Reche Díaz, Franciscano.

AL EXORCISTADO.—Don José Gómez Torregrosa.—Don José Pérez Ségura.—Don Tomás Rocamora García.—Don Antonio Roda López, de esta Diócesis.—Fray José Antonio Reche Díaz, Franciscano.

AL OSTIARIADO.—Don Luis Están Mellado.—Don Antonio Forvies García.—Don José Sabater Martínez.—Don Federico Sala Seva.—Don Antonio Sánchez Pomares, de esta Diócesis.

A LA PRIMERA CLERICAL TONSURA, OSTIARIADO Y LECTORADO.—Fray Angel de Villaluzan de Treviño.—Fray Leandro de Losa del Obispo.—Fray Francisco de Masamagrell.—Fray Miguel de Alboraya, Capuchinos.—Fray Isidro Camba Rodríguez.—Fray Angel Herrera Rodríguez.—Fray Santiago Fernández Sánchez.—Fray Bonifacio Viñas Delgado.—Fray Agustín Nieto Fernández.—Franciscanos.

ALICANTE

Ejercicios espirituales

Lista de los Señores Sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios en la Casa de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Alicante del 11 al 17 de Enero de 1931.

M. I. Sr. Don Modesto Nájera, Abad de la Colegiata; M. I. Sr. Don Manuel Lorenzo Penalva, Canónigo de la Colegiata; M. I. Sr. Don Manuel Galbis, Canónigo de la Colegiata; Don Francisco Antón, Párroco de Santa María; Don Bernabé del Campo, Párroco de Santa María de Elche; Don Francisco Seva, Párroco de Salvador de Elche; Don Francisco Avila, Párroco de S. Juan de Alicante; Don Juan Rubio Porta, Párroco del Altet; Don Filiberto Aguirre, Párroco de Aspe;

Don José María Ramos, Capellán de las Oblatas de Alicante; Don Manuel López, Capellán del Hospital de Elche; Don Carlos López, Beneficiado de la S. I. C. de Orihuela; Don José Sellés, Presbitero de Pinoso; Don Francisco Espinosa, Coadjutor de Monforte del Cid.

Bibliografía

«Vigésimo centenario de la Predicación de Jesucristo».

«El Universo», de Madrid, publicará desde la próxima fiesta del bautismo de Jesucristo en el Jordán, los episodios más notables de la vida del Salvador, conmemorando así con pasajes del Evangelio y otros clásicos de la Literatura y del Arte los tres años de la vida pública de Jesucristo con la colaboración de eminentes escritores y artistas contemporáneos.

Pídanse ejemplares de muestra a la administración de dicha revista católica, Apartado 266, Madrid.

¿Monarquía o República? por D. Hilario Yaben Arcediano de Sigüenza.

En este libro de palpante actualidad que acaba de publicar el ilustre Arcediano de Sigüenza, se estudian con algún detenimiento y autoridad, junto con el problema de la forma de gobierno, todos los demás problemas políticos que preocupan hoy día a los Estados, y particularmente al Estado español: El principio de autoridad y la soberanía nacional;—Régimen parlamentario y el sufragio universal;— La cuestión de

las mayorías y minorías;—Gobiernos apolíticos;—Regionalismo;—Conducta del Rey con la Dictadura;—Incompatibilidad de la forma republicana en España. Asuntos estos sobre los cuales está desorientada la opinión, y se hallan tratados en este libro razonadamente y sin las exacerbaciones de la pasión política.

Es sumamente interesante para todos los que quieran tener idea clara de estas cuestiones, pero de una manera especial para los propagandistas de orientación social y ciudadana.

Véndese a 3 pesetas en todas las librerías.

El almanaque popular de cultura religiosa:—Chamartín.—Madrid, se encarga de remitir este libro certificado y contra reembolso por 3,50.

«Himno a la Parroquia»

Aprobado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago y por la Junta Diocesana de Música Sagrada. Letra de la R. M. Magdalena Cabanas. Música de Torres Creo.

Recomendamos este Himno que debería extenderse por todas las parroquias de la Diócesis; para que lo cantara

toda la feligresía y principalmente los niños de la Catequesis.

Urge que el pueblo cristiano cante, porque el canto del pueblo cristiano en la Iglesia aumentará la vida cristiana e intensificará la vida parroquial. Todas las Catequesis deben tener su repertorio de Música Sagrada y en el mismo debe figurar el Himno a la Parroquia.

Precio ocho pesetas el ciento.

Puede adquirirse en casa del Sr. Torres Creo.

«Pláticas Apologéticas», adaptadas a la predicación dominical, por el R. P. Lázaro Seco, Monje Benedictino de Silos. Volumen XIII de «La Predicación contemporánea».

Madrid, 1931. Bruno del Amo. Editor. Apartado 5003.—Un volumen en 8.º, 4 pesetas.

La dirección de la biblioteca «La Predicación contemporánea», fiel a su propósito de dar a su colección una gran variedad con objeto de que esta serie de obras constituya un verdadero «arsenal predicable», acaba de incorporar a

la serie de las publicadas, la magnífica obra del P. Lázaro Seco, cuyo título encabeza estas líneas.

«Las Pláticas Apologéticas siguen el curso del año Litúrgico y van casi siempre relacionadas con el Evangelio que se lee en la Misa del día. En ellas se tocan los principales puntos de nuestra Religión, y los que siempre, pero de un modo especial en nuestros días, han preocupado, por la trascendencia que encierran, el pensamiento humano. Las respuestas a las objeciones que en contra del catolicismo y su doctrina se formulan, son contestadas lísa y llanamente, de suerte que la doctrina en estas «Pláticas» expuesta, tiene un carácter marcadamente popular.

Recomendamos su adquisición, pues se trata de un libro necesario.

El editor, en su deseo de facilitar la adquisición de estos libros, ha establecido unas condiciones especiales para los suscriptores de la Biblioteca, y como estas condiciones son muy ventajosas, aquellos de nuestros lectores a quien interese pueden solicitar un prospecto especial al editor D. Bruno del Amo. Apartado 5003. Madrid.



Nuestra Señora de Begoña

GRAN FÁBRICA DE ORGANOS DE IGLESIA,
SALON Y CONCIERTO

Juan Dourte

Iturriaga y Landáburu (Próximo a los PP. Carmelitas)

BEGOÑA (BILBAO)

Teléfono 9980.

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible:—1º. Por el personal técnico competentísimo.—2º. Maquinaria moderna.—3º. Materiales de primera calidad.—4º. Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. (Vizcaya). Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. (Barcelona). RR. PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. (Vizcaya). Parroquia de San Andrés de Eibar. (Guipúzcoa). Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Barcelona. Parroquia de Munguía (Vizcaya). Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro, (Vizcaya). Reconstrucción del Organo de Santiago, Bilbao, (Vizcaya).

DE SALON: Con aparato automático universal para rollo perforado: Don José María de Iturria, Algorta, (Vizcaya). Don Luis de Aznar (Madrid). Don Pedro de Orue (Bilbao). Don Rafael de Echevarría Bilbao. Don Ramón de la Sota, (Bilbao). Doña Caridad Martínez de la Riva, (Bilbao).

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1925. Parroquia de Torre Vieja (Alicante). Capilla de los Señores de Serrano Zalla Vizcaya. RR. PP. Paúles, Barcelona. Parroquia de San Nicolás, Elanchove Vizcaya. Santuario de «La Gleva» Barcelona. RR. PP. Dominicos, Barcelona. Reconstrucción del órgano de los Reverendos Padres Salesianos Baracaldo Vizcaya. Santuario de Nuestra Señora de la Vega, Haro, Logroño. Teatro Nacional de Costa Rica.

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1926. Parroquia de San Juan de Tibas, Costa Rica. Real Monasterio de Santa Clara, Tordesillas, Valladolid. Parroquia de Sopelana Vizcaya. Parroquia de Santomera, Murcia. Convento de los Reverendos Padres Agustinos, Caracas. Parroquia de el «Choco», Colombia. Parroquia de las Corts, Barcelona. Santuario de Nuestra Señora de la Encina, Arceniega, Alava. Convento de RR. PP. Agustinos Neguri, Vizcaya; y actualmente otros varios en construcción.

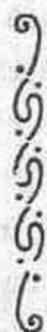
IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos.

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Envío a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos, mixtos, tubular de precisión, eléctricos.

Vinos de Misa
J. de Muller
de la Sociedad
Exportadora Tarraconense
TARRAGONA



MEDALLA DE ORO
— EN —
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SU SANTIDAD
Y DE LA REAL CASA
— ESPAÑOLA —

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

Representante en Orihuela

DON ANGEL ORTIGOSA

Envío gratuito de muestras



Eduardo Prats

Bordadoras, 6 pral. - VALENCIA.

Grandes Talleres de Hábitos Talares - Especialidad en Trajes Corales y Episcopales - Confección esmerada - Precios sin competencia - Colores sólidos.



ANDUJAR (JAEN)

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pío X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917) y Pío XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

Velas para el culto

Fabricadas con ceras puras de Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 30 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).



Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA
LOIDI Y ZULAICA
SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

CASA CENTRAL
Idiáquez núm. 5
Telegramas: LOIDI
Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración
en ALCAZAR
de SAN JUAN
CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Oribuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Ednardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS